



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

PROCESO AUDITOR

FECHA DE ELABORACIÓN: DICIEMBRE 17 DE 2024

OBJETIVO GENERAL: Establecer las acciones de mejora pertinentes que se requieren para mitigar la causa raíz de los hallazgos detectados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer mejoras al proceso de gestión financiera y contable de la entidad.
- Establecer mejoras a gestión contractual de la entidad, de conformidad con lo establecido por ley.

PERIODO FISCAL AUDITADO: Vigencia 2023



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

ITEM No. 1

| AREA QUE PRESENTA LA DEBILIDAD | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORAMIENTO | PLAZO DE EJECUCIÓN | RESPONSABLE | INDICADOR DE CUMPLIMIENTO | META CUANTIFICABLE |
|---------------------------------|--|---|--------------------------------------|---|---|---|
| Gestión financiera-Contabilidad | <p>Condición: En el Estado de Situación Financiera, con corte diciembre 31 de 2023, la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. no reveló el saldo de la cuenta 14 Prestamos por Cobrar, por valor de \$40.007.985.00, se observó que la entidad acumula, de manera inadecuada este saldo, a la cuenta 13 Cuentas por cobrar, desconociendo el reconocimiento inicial del hecho económico que origina su clasificación, sobreestimando de esta manera el saldo de las cuentas por cobrar.</p> <p>Criterio: Resolución 414 de 2014 - Marco conceptual para la preparación y presentación de información</p> | <p>1. Programar reunión de Autocontrol en la oficina de la Subgerencia financiera, con el fin de realizar la revisión y reclasificación de la cuenta 141525 en el Estado de Situación Financiera como una cuenta de crédito a empleados.</p> <p>2. La Subgerencia Financiera realizara reuniones periódicas de autocontrol con el fin de establecer el monitoreo requerido que permita detectar errores en el registro de la información y por ende generar el mejoramiento continuo al proceso financiero.</p> | Diciembre 2024 a Mayo 2025 (6 meses) | Subgerencia Financiera / jefe de contabilidad | <p>1. Reunión de autocontrol con el fin de reclasificar la cuenta 141524. Estado de situación financiera con cuenta reclasificada</p> <p>2. Reuniones de autocontrol periódicas para revisión y mejoras en el proceso</p> | <p>Acta de reunión para reclasificación de las cuentas. Estado de situación Financiera ajustado con cuenta reclasificada</p> <p>Actas de Autocontrol periódicas</p> |



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

| | | | | | | |
|---------------------------------|---|---|--------------------------------------|---|--|--|
| | <p>financiera. Causa: Falta de controles que permitan detectar errores en el registro de la información. Efecto: Estados Financieros carente de comprensibilidad, fidelidad y poco útiles para la toma de decisiones.</p> | | | | | |
| Gestión financiera-Contabilidad | <p>Condición: La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. en el Estado de Situación Financiera, con corte diciembre 31 de 2023, presenta una indebida clasificación de las cuentas por cobrar corrientes y NO corrientes, que arroja una diferencia de \$260.284.546.00, alterando la razonabilidad y comprensibilidad de la información financiera y el cálculo de los indicadores financieros: Razón corriente y Capital de trabajo. Se observa que la Entidad reveló cuentas por cobrar corrientes por \$152.474.676.00, y el saldo</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Subgerencia Financiera realizará reuniones periódicas de autocontrol con el fin de establecer el monitoreo requerido que permita detectar errores en el registro de la información y por ende generar el mejoramiento continuo al proceso financiero. 2. Se realizará depuración de cartera mediante acta de comité de sostenibilidad contable en el sistema de información módulo de tesorería y Contabilidad con el fin de que se ajusten los valores en las cuentas por cobrar corrientes y No corrientes, verificando que se encuentren alineadas en | Diciembre 2024 a Mayo 2025 (6 meses) | Subgerencia Financiera / jefe de contabilidad | <ol style="list-style-type: none"> 1. Reuniones de autocontrol periódicas para revisión y mejoras en el proceso 2. Reunión de comité de sostenibilidad contable con el fin de realizar depuración de cartera. / ajustar valores de cuentas por cobrar corrientes y no corrientes | <p>Actas de Autocontrol periódicas</p> <p>Acta de comité de sostenibilidad contable / ajuste de valores de cuentas por cobrar corrientes y no corrientes</p> |



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

| | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|
| | <p>que presenta en el documento "Reporte saldos de cartera - de todos los terceros, todos los conceptos para el corte diciembre 31 de 2023", es \$412.759.222.00 que corresponde a la cartera por edades y en la que se observa que no existe cartera que superan los 360 días que deban clasificarse como cuentas por cobrar NO corrientes o a largo plazo.</p> <p>Criterio: Resolución 414 de 2014 - Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera.</p> <p>Causa: Falta de controles y de conciliación de saldos que permitan detectar errores en el registro de la información. Efecto: Estados Financieros carente de fidelidad y poco útiles para la toma de decisiones.</p> | <p>el Estado de Situación Financiera, Notas a los Estados Financieros y Reporte de Cartera.</p> <p>3. Se solicitará al operador de Sistemas Consultores Tecnológicos mediante un Centro de Atención a Usuario (CAU), el ajuste del programa de cartera y el ítem de la edad de cartera con el fin de que se establezca mayor a 360 días</p> | | | <p>3. Solicitar al operador de sistemas Consultores Tecnológicos ajuste del programa de cartera y el ítem de la edad de cartera con el fin de que se establezca mayor a 360 días</p> | <p>Solicitud a Operadores Consultores Tecnológicos (CAU)/ ajuste programa de cartera</p> |
|--|--|---|--|--|--|--|



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

| | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|
| <p>Gestión financiera-Contabilidad</p> | <p>Condición La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. en el estado de situación financiera, con corte diciembre 31 de 2023, en la cuenta impuestos, gravámenes y tasas, presenta una diferencia por subestimación de \$22,726,478,00, al comparar la cifra revelada, con el saldo de esta cuenta reportado en el libro mayor y balance a diciembre 31 de 2023. se observa que la entidad reveló \$1.201.484.754.00 y el saldo en libro mayor y balance es \$1.224.211.232.00, que determina falta de fidelidad y poca utilidad de la información financiera para la toma de decisiones. Criterio: Decreto 1575 Artículo 2.2.1.2.1.8. Causa: Inobservancia de las Normas que regulan la función pública Efecto: Permite toma de decisiones inadecuadas por la alta Dirección</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Subgerencia Financiera realizará reuniones periódicas de autocontrol con el fin de establecer el monitoreo requerido que permita detectar errores en el registro de la información y por ende generar el mejoramiento continuo al proceso financiero. 2. Se realizará reunión de Autocontrol en la oficina de la Subgerencia financiera, con el fin de revisar y reclasificar las cuentas de impuestos gravámenes y tasas correspondiente al Libro Mayor y balance al Estado de Situación Financiera; De conformidad con la plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los Estados financieros de la Contaduría General de la Nación. | <p>Diciembre 2024 a Mayo 2025 (6 meses)</p> | <p>Subgerencia Financiera / jefe de contabilidad</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Reuniones de autocontrol periódicas para revisión y mejoras en el proceso 2. Reunión de autocontrol con el fin de revisar y reclasificar las cuentas de impuestos gravámenes y tasas correspondiente al Libro Mayor y balance al Estado de Situación Financiera. Estado de situación financiera con cuenta reclasificada | <ol style="list-style-type: none"> 1. Actas de Autocontrol periódicas 2. Acta de reunión para reclasificación de las cuentas de impuestos gravámenes y tasas. Estado de situación Financiera ajustado con cuenta reclasificada |
|--|--|--|---|--|--|--|



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

| | | | | | | |
|---|--|--|---|-------------------------------|---|---|
| <p>Gestión Financiera - Presupuesto</p> | <p>Condición: La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. no adicionó al presupuesto de Ingresos de la vigencia 2023, código 1.0 Disponibilidad Inicial, los recursos correspondientes al saldo de \$48.820.608.00, de la cuenta 11 efectivo y equivalente al efectivo revelado en el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2022. Se observó que la entidad, no expidió Acto Administrativo que adicionara estos recursos al presupuesto de Ingresos de la vigencia 2023, hecho que también se puede evidenciar en la ejecución presupuestal de ingresos a diciembre 31 de 2023, en la que no se observa ninguna modificación presupuestal al saldo inicialmente asignado a esta partida.</p> <p>Criterio: Decreto 1068 de 2015; Decreto 115 de 1996.</p> <p>Causa: Desconocimiento de</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Subgerencia Financiera realizará reuniones periódicas de realizar la revisión de la normatividad aplicable y por ende generar el mejoramiento continuo al proceso financiero. 2. De acuerdo con los saldos que queden en caja y Bancos se realizará el reajuste de la Resolución de cierre de la vigencia fiscal 2024, con la finalidad de que estos recursos que queden de caja y banco de la vigencia 2024 sean adicionados al presupuesto de la siguiente vigencia 2025. | <p>Diciembre 2024 a Mayo 2025 (6 meses)</p> | <p>Subgerencia Financiera</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Reuniones de autocontrol periódicas para revisión y mejoras en el proceso 2. Reajuste de la resolución de cierre de la vigencia fiscal 2024. Adicionar los recursos de caja y banco que queden en la vigencia 2024 al presupuesto de la vigencia 2025 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Actas de Autocontrol periódicas 2. Resolución de cierre fiscal 2024 ajustada <p>Recursos de caja y banco adicionados al presupuesto 2025 (Acto administrativo de adición)</p> |
|---|--|--|---|-------------------------------|---|---|



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

| | | | | | | |
|---|--|--|---|-------------------------------|--|--|
| | <p>las normas que regulan el presupuesto de las E.I.C.E. Efecto: Obligaciones sin el soporte financiero y presupuestal que ampare su pago.</p> | | | | | |
| <p>Gestión Financiera - Presupuesto</p> | <p>Condición: La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en la vigencia 2023, constituyó reservas presupuestales por valor de \$255.773.792.00, correspondiente a los compromisos pendientes de pago a diciembre 31 de 2022 y originó reservas presupuestales por valor de \$204.886.852.00, que fueron constituidas en el 2024, por los compromisos que a diciembre 31 de 2023 no se habían cancelado, para un total de reservas constituidas y originadas en el 2023 de \$460.660.617.00, subestimando el saldo de las cuentas por pagar constituidas y originadas en esa vigencia, ya que para</p> | <p>1. La Subgerencia Financiera realizará reunión de autocontrol con el fin de la revisión de la normatividad aplicable, con el fin de que no se constituyan reservas presupuestales en la entidad y por ende, generar las mejoras en el proceso financiero.</p> | <p>Diciembre 2024 a Mayo 2025 (6 meses)</p> | <p>Subgerencia Financiera</p> | <p>1. Reuniones de autocontrol periódicas para revisión de la normatividad aplicable y realizar ajustes en el proceso para generar mejoras</p> | <p>1. Acta de reunión de autocontrol</p> |



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

| | | | | | | |
|--|---|--|---|---------------------------|---|---|
| | <p>las E.I.C.E. no existe el concepto de reservas presupuestales.</p> <p>Criterio: Decreto 115 de 1996; Decreto 1068 de 2015.</p> <p>Causa: Desconocimiento de las normas presupuestales que regulan la Entidad.</p> <p>Efecto: Subestimación de las cuentas por pagar constituidas y originas en la vigencia.</p> | | | | | |
| <p>Secretaria General / Contratación</p> | <p>Condición: En el análisis contractual se evidenció que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. durante la vigencia 2023, no publicó los documentos de los contratos 039-2023, 098-2023, 040-2023, en la plataforma de información electrónica de contratación estatal SECOP, y además la publicación de los contratos en general se hace de manera tardía.</p> <p>Criterio: Constitución Política artículo 209 y Manual de Contratación (Resolución N° 29 2020).</p> | <p>1. Realizar reuniones de autocontrol con el equipo de contratación de la entidad con el fin de realizar la revisión de los principios, manual de contratación y normatividad aplicable en esta materia (etapas precontractuales. Contractual y post contractual). Cumplimiento de la Circular externa 002 de agosto de 2024 – Agencia nacional de Contratación / Colombia Compra eficiente.</p> | <p>Diciembre 2024 a Mayo 2025 (6 meses)</p> | <p>Secretaria General</p> | <p>1. Reuniones de autocontrol periódicas para revisión de la normatividad vigente generando mejoras al proceso. Establecer que los contratos sean publicados tres días después de su expedición en la plataforma SECOP II en cumplimiento de la Circular externa 002 de 2024 – Colombia Compra eficiente</p> | <p>1. Acta de autocontrol del proceso</p> |



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

| | | | | | | |
|-----------------------------------|--|--|---|--------------------|---|--|
| | <p>Artículos 7.1.7.; 12.3.; 11.1, 11.3, 11.4 y 11.2.18 párrafo 4.</p> <p>Causa: Inobservancia de la normatividad vigente y de los principios de la contratación.</p> <p>Efecto: Se afecta la publicidad y transparencia del proceso y el seguimiento por parte de la ciudadanía del proceso de contratación.</p> | <p>2. En la reunión del Comité de Coordinación de Control interno se socializará la importancia de la labor del supervisor en las distintas etapas precontractuales</p> | | | <p>2. Reunión de comité de coordinación de control interno – Socialización del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental</p> | <p>2. Socialización sobre supervisión de contratos y plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Dptal (Registro de asistencia) / acta de comité de coordinación de control interno</p> |
| Secretaría General / Contratación | <p>Condición: En los contratos auditados N° 038-2023, 015-2023, 063-2023, 096-2023 se evidencian debilidades en la labor del supervisor en la vigilancia de las actividades desarrolladas por el contratista y el cumplimiento del objeto contractual. La supervisión se limita a diligenciar el formato existente, dejando constancia de pagos y recibido a satisfacción del contrato amparándose en informes del contratista, los cuales presentan deficiencias. No se aportan evidencias, y solo se aporta</p> | <p>1. Realizar reuniones de autocontrol con el equipo de contratación de la entidad con el fin de socializar la labor del supervisor en las diferentes etapas de contratación (Precontractual, contractual y Postcontractual)</p> <p>2. Reforzar la importancia del rol de supervisor de contratos, mediante la realización de un ciclo de socializaciones a todos los supervisores de la entidad, haciendo énfasis en su labor de verificador de las actividades de su objeto</p> | <p>Diciembre 2024 a Mayo 2025 (6 meses)</p> | Secretaría General | <p>1. Reuniones de autocontrol periódicas para revisión de la normatividad vigente e identificar la labor del supervisor de contratos en todas las etapas contractuales.</p> <p>2. Ciclo de socializaciones (2) reforzando la labor del supervisor de los contratos</p> | <p>1. Acta de autocontrol del proceso</p> <p>2. Registro de asistencia a las socializaciones referentes</p> |



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

| | | | | | | |
|--|--|---|---|---------------------------|---|---|
| | <p>a las carpetas el oficio de designación del supervisor. No se levanta acta final.</p> <p>Criterio: Incumplimiento a lo preceptuado en el Manual de Contratación numeral 12.2, 12.2.1, 12.2.2, 12.2.3, 12.2.4, 12.2.5. Constitución Política de Colombia, Art. 209.</p> <p>Causa: Debilidades en la labor de supervisión.</p> <p>Efecto: Riesgo de incumplimiento del objeto contractual.</p> | <p>contractual, informes de supervisión e informes de gestión por parte del contratista</p> | | | | |
| <p>Secretaria General / Contratación</p> | <p>Condición: Al revisar la carpeta de los contratos N° 039-2023, 041-2023, 067-2023, se observa que la póliza de seguros se expidió con posterioridad a la fecha de inicio del contrato, Además no aporta a la carpeta contractual el acta de aprobación de esta, requisitos necesarios para iniciar la fase de ejecución del contrato.</p> <p>Criterio: Manual de</p> | <p>La oficina de secretaria general realizará el seguimiento y vigilancia de los requisitos contractuales a través de una matriz de verificación, así mismo, realizará seguimiento de la cláusula contractual en donde se estipulan las garantías del contrato y en virtud de esto, verificará el cumplimiento del término del perfeccionamiento mismo.</p> | <p>Diciembre 2024 a Mayo 2025 (6 meses)</p> | <p>Secretaria General</p> | <p>Seguimiento y verificación a los requisitos para iniciar la fase de ejecución del contrato, entre los que se detalla la verificación de las garantías según la cláusula del contrato y el cumplimiento del término de perfeccionamiento.</p> | <p>Matriz de seguimiento y verificación de requisitos contractuales (Cláusula de las garantías)</p> |



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

| | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|
| | <p>contratación artículo 12.1.2. # 10 y 14. Cláusula decimoprimer del contrato referente a la obligación de constituir póliza de seguros con vigencia igual al plazo del mismo.</p> <p>Causa: Falta de vigilancia y control del supervisor al momento de iniciar el contrato y suscribir el acta de inicio.</p> <p>Efecto: Posible pérdida de recursos en el evento de que se materializara el riesgo que se pretendía amparar con la póliza.</p> | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|

,
-



PLAN DE MEJORAMIENTO

| MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO | RESPONSABLE | TIEMPOS | OBSERVACIONES |
|---|--|---------|---------------|
| Verificación y seguimiento y a las actividades establecidas en el plan suscrito mediante reuniones con los responsables | Gerente/ Asesor de despacho de Control interno | 6 meses | |

FIRMA RESPONSABLE DEL PROCESO.

COPIA CONTROLADA